



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/53/172  
19 de enero de 1999

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones  
Tema del programa 91 b)

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/53/606/Add.2)]

#### **53/172. La crisis financiera y su repercusión sobre el crecimiento y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución 52/180, de 18 de diciembre de 1997, relativa a las corrientes financieras mundiales y su repercusión sobre los países en desarrollo, así como el comunicado ministerial sobre el acceso a los mercados aprobado por el Consejo Económico y Social el 8 de julio de 1998<sup>1</sup>,

*Reafirmando asimismo* que, en el contexto de la mundialización financiera, las corrientes financieras mundiales presentan a los gobiernos, las instituciones financieras multilaterales y la comunidad internacional en general nuevos desafíos y oportunidades y deberían constituir un elemento muy importante del diálogo entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods,

*Consciente* del papel vital que desempeña la financiación en el fomento del desarrollo económico de los países en desarrollo, y haciendo hincapié en la importancia de contar con suficientes recursos financieros para el desarrollo,

---

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/53/3)*, cap. IV, párr. 5.

*Reconociendo* los beneficios de una mayor integración de los mercados mundiales y el importante papel de las corrientes de capital para promover el desarrollo económico y el bienestar social,

*Profundamente preocupada* por la tendencia general a la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo, que es un recurso externo considerable para la financiación del desarrollo y una fuente importante de apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, encaminados a crear un entorno propicio para erradicar la pobreza y para atender las necesidades sociales básicas, especialmente en los casos en que las corrientes de capital privado pueden no existir o ser insuficientes,

*Lamentando* que la actual crisis de los mercados financieros, que se caracteriza, entre otras cosas, por las salidas masivas y repentinas de capital de los países afectados y por la brusca disminución de las corrientes de capital privado hacia los países en desarrollo y algunos países con economías en transición, haya llevado consigo un aumento de los márgenes de las tasas de interés, que ha causado una considerable desaceleración de la actividad económica,

*Acogiendo con satisfacción* los constantes esfuerzos de los países afectados por la crisis para restablecer la estabilidad financiera y económica, aliviar los efectos sociales de la crisis y situar a sus economías en el camino de la recuperación y, en este contexto, acogiendo también con satisfacción el constante apoyo de la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras multilaterales, a los países afectados,

*Profundamente preocupada* por el hecho de que la crisis financiera internacional haya adquirido dimensiones extremadamente inquietantes, planteando una amenaza al desarrollo económico mundial, y de que, si se permite que continúe, las perturbaciones financieras podrían provocar importantes reveses para la economía mundial, en particular para el progreso que la mayoría de los países en desarrollo han alcanzado en el decenio de 1990,

*Expresando preocupación* por los efectos negativos de la crisis financiera sobre el comercio internacional, en particular la marcada reducción de los precios de los productos básicos y sus efectos negativos sobre las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y algunos países con economías en transición, y destacando que conservar abiertos todos los mercados, de conformidad con las normas del comercio multilateral, y mantener un constante crecimiento del comercio mundial son elementos fundamentales para superar la crisis y, en este contexto, rechazando la aplicación de toda medida proteccionista,

*Expresando preocupación* por el hecho de que la crisis financiera también haya afectado gravemente las perspectivas de crecimiento y desarrollo de los países menos adelantados,

*Reconociendo* que la crisis actual ha puesto de manifiesto las deficiencias del sistema financiero internacional y la necesidad urgente de elaborar una gran variedad de reformas para crear un sistema financiero internacional fortalecido con miras a permitirle hacer frente con más eficacia y de manera oportuna a los nuevos desafíos de la integración financiera mundial,

*Acogiendo con satisfacción* la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, celebrada en Nueva York el 18 de abril de 1998, y la reunión del “Programa de intercambio” del Banco Mundial con una delegación de embajadores ante las Naciones

Unidas encabezada por el Presidente del Consejo Económico y Social, que se celebró en Washington, D.C., los días 27 y 28 de mayo de 1998,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Corrientes financieras mundiales y su repercusión sobre los países en desarrollo: cómo hacer frente a la cuestión de la inestabilidad”<sup>2</sup>, del *Estudio Económico y Social Mundial, 1998*<sup>3</sup>, así como del *Informe sobre Comercio y Desarrollo, 1998*<sup>4</sup>;

2. *Subraya* la importancia de contar con un entorno internacional propicio y una cooperación activa entre todos los países e instituciones para apoyar a los países afectados por la crisis e impedir que ésta se propague, e insta a todos los países, en particular los principales países industrializados, que ejercen considerable influencia en el crecimiento económico mundial, a que adopten y pongan en práctica políticas conducentes al crecimiento económico y a la promoción de un entorno económico externo favorable para la recuperación económica de los países afectados y los países que se encuentran en una situación económica crítica;

3. *Subraya también* la importancia que tienen a nivel nacional las políticas macroeconómicas adecuadas y las políticas encaminadas a fortalecer la capacidad institucional y los marcos normativos, especialmente los regímenes de reglamentación y fiscalización de los sectores financiero y bancario de los países;

4. *Destaca* que, cuando las instituciones financieras internacionales proporcionen asesoramiento normativo y prescripciones en el contexto de los programas de ajuste y de medidas contra la crisis financiera, deberán asegurarse de que éstos respondan a las necesidades y circunstancias concretas de los países interesados y a las necesidades especiales de los países en desarrollo, y de que permitan obtener los mejores resultados posibles para las economías de los países afectados;

5. *Reconoce* la importancia de acelerar las perspectivas de crecimiento y desarrollo de los países menos adelantados, que siguen constituyendo el grupo más pobre y vulnerable de la comunidad internacional, y exhorta a los asociados para el desarrollo a que continúen sus esfuerzos encaminados a aumentar la asistencia oficial para el desarrollo y a proporcionar alivio de la deuda en gran escala, mejorar el acceso a los mercados y prestar más apoyo a la balanza de pagos;

6. *Subraya* la necesidad de mantener en los foros apropiados un diálogo constante y constructivo entre los países desarrollados y los países en desarrollo sobre cuestiones relacionadas con el fortalecimiento y la reforma de la estructura financiera internacional;

7. *Subraya también* la necesidad de que la comunidad internacional continúe colaborando en la formulación de una estrategia mundial para hacer frente a la crisis financiera, y, a ese respecto, acoge con satisfacción las iniciativas adoptadas para seguir fortaleciendo la cooperación y colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y otras instituciones económicas internacionales pertinentes en los ámbitos en que sus objetivos son comunes y complementarios;

---

<sup>2</sup> A/53/398.

<sup>3</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.98.II.C.1.

<sup>4</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.98.II.D.6.

8. *Subraya además* la importancia del diálogo abierto de alto nivel entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods, e invita al Secretario General a que siga prestando apoyo al Consejo Económico y Social en la organización de un diálogo de alto nivel en 1999, de conformidad con la resolución 50/227 de la Asamblea General, de 24 de mayo de 1996;

9. *Reconoce* la necesidad de mejorar la capacidad y las modalidades de las instituciones financieras internacionales con respecto a la prevención, la gestión y la solución oportuna y eficaz de las crisis financieras internacionales;

10. *Subraya* la importancia de que se refuerce la colaboración entre el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en las esferas en que es específicamente necesaria, como el sector financiero, al tiempo que reconoce los mandatos concretos de ambas instituciones, y subraya también la necesidad de que las instituciones que se ocupan de las crisis financieras tengan presente el objetivo general de promover el desarrollo a largo plazo;

11. *Destaca* la necesidad de asignar recursos suficientes al Fondo Monetario Internacional para que pueda facilitar fondos de emergencia a los países afectados por crisis financieras causadas, entre otras cosas, por la gran inestabilidad de las corrientes internacionales de capital y, a ese respecto, destaca también la importancia de que se adopten políticas macroeconómicas adecuadas y políticas destinadas a reforzar la capacidad institucional y los marcos normativos;

12. *Destaca también* la necesidad de reforzar los sistemas financieros internacionales y nacionales con una vigilancia más eficaz a nivel nacional, regional e internacional tanto del sector público como del sector privado, basada en un aumento de la disponibilidad y de la transparencia de la información, así como en el fortalecimiento del papel del Fondo Monetario Internacional a ese respecto y en la colaboración del Banco Mundial por lo que se refiere a la asistencia técnica y el aumento de la capacidad en esta esfera;

13. *Invita* al Fondo Monetario Internacional y a los organismos internacionales de reglamentación competentes a que consideren cuanto antes la posibilidad de adoptar nuevas medidas normativas y de divulgación a fin de que los participantes en los mercados financieros, incluidos los inversionistas institucionales internacionales, actúen con mayor transparencia, sobre todo cuando se trata de operaciones con un alto coeficiente de endeudamiento;

14. *Alienta* al Comité Provisional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y a otros foros competentes a agilizar la labor relacionada con la mayor participación del sector privado en la prevención y solución de las crisis financieras;

15. *Subraya* que la cuenta de capital debe abrirse de forma ordenada, gradual y por etapas bien concebidas y mantenerse a la par del fortalecimiento de la capacidad de los países para sostener sus efectos, destaca la importancia crucial a este respecto de que los sistemas financieros nacionales sean sólidos y de que existan marcos eficaces de disposiciones cautelares, e invita al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial y a los órganos internacionales de reglamentación competentes a que contribuyan a ese proceso;

16. *Exhorta* a la comunidad internacional a que haga gestiones nacionales e internacionales, en los planos intergubernamental e interinstitucional, para contribuir a reducir al mínimo la excesiva inestabilidad

de las corrientes financieras mundiales y para distribuir de una forma más equitativa los costos de los ajustes sistémicos entre el sector público y el sector privado;

17. *Invita* al Fondo Monetario Internacional a facilitar el diálogo entre los agentes pertinentes para que consideren la posibilidad de establecer marcos normativos sobre las corrientes de capital a corto plazo y el comercio en divisas;

18. *Reconoce* que una de las cuestiones más importantes de las que debe ocuparse la comunidad internacional en el proceso de mundialización es la necesidad de movilizar recursos para lograr objetivos como la erradicación de la pobreza, el desarrollo de los recursos humanos, la salud y la educación;

19. *Acoge con agrado* las gestiones realizadas por el Banco Mundial para ayudar a los gobiernos a afrontar las consecuencias sociales de las crisis, entre otras cosas, fortaleciendo las redes de seguridad social para las personas más vulnerables;

20. *Pide* al Secretario General que, en estrecha cooperación con todas las entidades competentes de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en el marco de sus respectivos mandatos, y en consulta con las instituciones de Bretton Woods, analice las tendencias actuales de las corrientes financieras mundiales y las modalidades para mejorar la capacidad de alerta temprana, prevención y respuesta para afrontar la aparición y propagación de las crisis financieras a tiempo y con una visión amplia y perspectiva a largo plazo, y al mismo tiempo manteniéndose consciente de los problemas del desarrollo y de la necesidad de proteger a los países y los grupos sociales más vulnerables;

21. *Pide también* al Secretario General que, en cooperación con las instituciones de Bretton Woods y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, le informe en su quincuagésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

*91a. sesión plenaria  
15 de diciembre de 1998*